CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 98/2018

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe,CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139**,denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa**RODOMAQ S.A. conRUC N° 80088448-5**domiciliada Avda. República Argentina, 9006 esquina Encarnación– Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 2376545**representada para este acto por el **Sr. CELIO FERNANDEZ DA SILVA**con Cédula de Identidad N° **3.870.947**,denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS"**,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación presente**"CONTRATO DE ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS"**,y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°349072**,correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 98/2018
*****

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.7 OG. 550 FF 30 Operaciones Militares en el exterior del País – Comando de las Fuerzas Militares.-	Gs. 5.000.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 5.000.000.000.-**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Publica Nacional Nº 13/2018;** para lacontratación para la **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS",**convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*. La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 185/2018 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 12 de julio del 2018.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (+IVA)
1	25101610-002	Tracto Camión	Unidad	Unidad	IVECO	Brasil	1	1.087.725.211	1.087.725.211
2	25101610-002	Camión Volquete	Unidad	Unidad	IVECO	Brasil	3	688.530.163	2.065.590.489
3	25101610-002	Camión Cisterna	Unidad	Unidad	IVECO	Brasil	1	555.218.730	555.218.730
4	25101610-002	Camión Cisterna	Unidad	Unidad	IVECO	Brasil	1	552.501.230	552.501.230
5	25101509-001	Retroexcavadora	Unidad	Unidad	CASE	Brasil	1	738.964.340	738.964.340
Total									**5.000.000.000**

Total:**Gs 5.000.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cinco mil millones (Gs 5.000.000.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes cinco mil millones (Gs 5.000.000.000).**

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán como sigue:

Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 98/2018
*****

Formula:

$$Pr = \frac{Po \times C1}{Co}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado
Po: Precio Original de la Oferta
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro
Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero N° 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:**BANCO SUDAMERIS CON CUENTA CORREINTE Nº 10-274056/1.**

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

ÍTEM 01- RETROEXCAVADORA CON KIT MARTILLETE

Rango de tolerancia con Variaciones de (+/-10%) y consideraciones mínimas.

Descripción.

- Motor de4 tiempos,turbo alimentado de 4 Cilindros, de inyecciónde combustible Diesel con Rielcomúndealta presióndirecta ycertificaciónTierIII certificado por el fabricante.
- Cilindrada de 5.000 cm^3 (+/- 10%).
- Potencia Neta SAE de 88 hp @2.200 rpm (+/- 10%)
- Torque neto de 370 Nm@2200 rpm (+/- 10%).
- Ventilador tipo TipoSucciónde7 hojas como mínimo.
- Bombadeagua Tipo Integral como mínimo.
- Transmisión tipo Powershiftde 4 velocidades de avance y 4 de reversa completamentesincronizada como mínimo.
- Frenosdeservicio aplicadosindividualmente,conpotencia asistida y accionadoshidráulicamente, libresde mantenimiento (sellado),autoajustables con montajeexterno, discohúmedo en aceite (dos de cada lado) como mínimo.
- Frenosdeestacionamiento con liberaciónhidráulica aplicadapormuellemontadaenlatransmisión como mínimo.
- **SISTEMAELÉCTRICO** Tensión 12 V,negativo atierra Alternador de 120 A y Batería de 880 Adearranqueenfrío como mínimo.
- **SISTEMAHIDRÁULICO** Bombadepistónaxial variable dedesplazamiento con presión de 230 bar de potencia (+/- 10%).
- Caudal del sistema hidráulico en la pala cargadora de 120 L/m (+/- 10%)

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

- Caudal del sistema hidráulico en la retro excavadora de 120 L/m (+/- 10%)
- Peso Operacional de 8.200 Kg. (+/- 10%).
- Delantero de 12.5 x 18.5 – 12 telas.
- Trasero de 19.5 L x 24 de 14 telas.
- Tracción 4X4 con eje delantero tipo Heavy Duty como mínimo certificado por el fabricante.

DIMENSIONES Y CAPACIDADES DELCARGADOR

- Altura máxima de operación con brazos totalmente elevados a 4.60 metros (+/- 10%).
- Perno de articulación del balde con los brazos en altura de máxima elevación a 3.77 metros (+/- 10%)
- Perno de la articulación del balde con los brazos en posición de transporte a 3.77 metros (+/- 10%).
- Angulo de descarga con los brazos en altura máxima a 45°
- Alcance de descarga a la altura total con descarga a 45° del balde a 880 mm (+/- 10%).
- Profundidad de excavación debajo del nivel con balde nivelado a 170 mm (+/- 10%).
- Alcance desde el centro del eje delantero con el balde en el suelo a 2.3 metros (+/- 10%).
- Capacidad de elevación hasta la altura máxima a 3400 kg (+/- 10%).
- Fuerza de desgarre del cilindro de elevación a 4750 kg (+/- 10%).
- Fuerza de desgarre del cilindro de descarga a 5350 kg (+/- 10%).
- Ancho mínimo de la cuchilla de corte del balde de 2 metros

DATOS DE OPERACIÓN DE LA RETROEXCABADORA

- Alcance Máximo en la profundidad de excavación a 5 metros (+/- 10%).
- Alcance máximo en fondo plano a 5 metros (+/- 10%).
- Alcance máximo desde la línea central del eje trasero a 7.4 metros (+/- 10%).
- Alcance máximo desde el pivote de oscilación a 6.1 metros (+/- 10%).
- Altura máxima de carga a 3.9 metros (+/- 10%).
- Angulo total de giro mínimo a 180°
- Fuerza de excavación del cilindro del balde a 5700 kg. (+/- 10%).
- Fuerza de excavación del cilindro del brazo de excavación a3330 kg (+/- 10%).

CARGADOR (Consideraciones mínimas)

Controldepalanca única paraelevacióneinclinación, mantenimientoenflotaciónpositiva, retornoaexcavación, auto nivelación automáticaen línea,conexióninversa con dos cilindrosdedescargasparalelos.Botóndedesconexióndelembrague enelcontroldel cargadory laspalancas decambio, Indicadordeposiciódelbalde.

AMBIENTEDEL OPERADOR (Consideraciones mínimas)

Cabinadeprotecciónconcertificación ROPS/FOPS con Aire Acondicionado, Llavedeignición. Direcciónhidráulica, asiento devinilo consuspensión mecánica coneslabón giratoriode180°.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 98/2018
*****

Palanca decontrolergonómicadelcargadorcon activacióndelbotónpulsadordetrabadeldiferencial y desembrague detransmisión

Giroporpedaldela retroexcavadoraconcontrol de3 palancas.

Indicadores. Temperaturadelaguadelmotor, temperaturadelaceite delconvertidor Niveldecombustible Tacómetro/horómetroVoltícimetro.

Luces deadvertencia. Restricciónde1filtrodeaire, alternador, alta presióndeA/A Arranqueenfrío, presiónbajadelaceite demotor Obstrucciónde1filtrodeaceite hidráulico frenodeestacionamiento, Bajo niveldecombustible.

Como mínimo 10 luces LED de serie para mejor iluminación del área de trabajo en las operaciones nocturnas.

ACCESORIOS Y EQUIPOS AUXILIARES REQUERIDOS

El bien ofertado deberá contar con los siguientes accesorios y equipos auxiliares (como mínimo).

- Equipo base de radio militar y montaje para antena con sistema VHF y HF.
- 04 reflectores adicionales para trabajo nocturno como mínimo.
- Kit de protección antidisturbios en el habitáculo de la unidad.
- Conexión y/o adaptador de toma de energía eléctrica.
- Accesorios de amarre.

El bien ofertado deben ser entregados al Dpto. de Apoyo Logístico y Transporte del **CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PAZ**, totalmente armado, verificado, completamente abastecido de aceite y combustible, engrasado y puestos en marcha. La inspección y verificación será realizada por el Departamento de Equipos de Transporte y Maquinarias de esta institución.

GASTOS DE TRANSFERENCIA

El Proveedor deberá incluir en la oferta todos los gastos de Transferencia a nombre del **CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PAZ,** así como otros impuestos y/o inscripciones en el Registro del Automotor (RUA).

Kit de repuesto para mantenimiento regular para 2.000 horas de uso, el cual deberá acompañar al equipo al momento de su entrega.

ASISTENCIA TÉCNICA

El Proveedor deberá disponer de instalaciones adecuadas para prestar servicios de alta exigencia, talleres móviles para trabajos en campo, equipamientos adecuados a cada tipo de necesidad, personal especializado por fábrica, repuestos y accesorios necesarios para la reparación y mantenimiento de los bienes suministrados, que deberá reunir altos estándares de calidad en Paraguay como Certificaciones ISO 9000 u otros estándares de calidad.

Además la marca ofertada deberá contar con centros de atención técnica en la **zona de Centro África** (excluyente); demostrable con certificados emitidos por el fabricante el cual deberá estar consularizado.

Entrenamiento por parte del oferente (como mínimo por 15 días) de Mecánicos de la institución en tareas de Mantenimiento Regular y detección de situaciones adversas en el funcionamiento de la Retro Excavadora con Kit Martillete a través de un Scanner de diagnóstico, el cual también deberá ser entregado por cada marca ofertada.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 98/2018

*****

Color blanco con logos e inscripciones a criterio de la convocante.

Ítem 02 - Camión volquete de 12 m3 con Tracción 6X4

Especificaciones Técnicas mínimas y rangos de variación máxima de (+/-10%)

Descripción.

06 Cilindros, Euro 3 Certificado por el fabricante.
Cilindrada de 6500 cm3 (variación +/-10%)
Potencia de 310 cv (variación +/-10%)
Torque mínimo 1050 Nm (a 1250 rpm) (variación +/-10%)
Modelo 2017/2018 como mínimo.

Transmisión

Accionamiento Mecánica/Manual
Número de marchas 10 en frente sincronizadas y 3 en ré como mínimo.

Embrague

Sistema Monodisco a seco con accionamiento hidráulico, Diámetro de disco - 420 mm (variación +/-10%).

Eje delantero

Tipo Viga de acero forjado, en secciones de doble T, con cubos de rueda lubrificados en aceite.

Eje Trasero

Con doble diferencial y Bloqueo longitudinal como mínimo.

Suspensión

Delantera
Con resortes parabólicos, Amortiguadores hidráulicos y Barra estabilizadora
Trasera
Sistema balancín, con resortes semielíptica y asimétrica de simples flexibilidad

Dimensiones (mm)

Distancia Entre-eje de 4000 mm como mínimo
Largo Total 9800 mm como mínimo
Ancho total de 2500 mm como mínimo
Altura techo (mínimo. descargado) 2800 mm como mínimo.

Pesos (kg)

Capacidad técnica por eje

Delantero 6850 Kg (variación +/-10%).
Traseros 22.200 (variación +/-10%)

PBT

PBT Total (técnico) 28.800 (variación +/-10%)
PBT Combinado 46.500 (variación +/-10%)

Peso en orden de marcha

Capacidad máxima de carga útil + carrocería (técnico) 20.500 Kg. (variación +/-10%)

Chasis

Tipo escalera, logarítmicas planas con perfil en "C" y traviesas rebitadas (preferentemente – No excluyente).

Dirección

Tipo Mecánica servoasistida hidráulicamente como mínimo

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

Frenos
Freno de servicio a Tambor en los ejes delantero y trasero con ABS + EBL como mínimo.
Freno motor con Válvula de obstrucción de los gases de escape como mínimo.
Accionamiento neumático, con ajuste automático.
Ruedas y neumáticos
Aro de las ruedas 7,5" x 22,5"
Neumático 275 / 80R 22,5
Volumen de abastecimiento
Tanque de combustible
Capacidad del tanque 440 Litros (variación +/-10%)
Material del tanque de Aluminio como mínimo.
Sistema eléctrico
Alternador 28 V - 90 A
Tención nominal 24 V
Batería 2 X 12 V - 100 Ah

VOLQUETE con Capacidad de 12 metros cúbicos

Tipo constructivo
• Caja de Carga en chapa de 4mm
• Chasis tipo "U" en chapa de 8mm
• Soporte del cilindro hidráulico en chapa de 12,7mm
• Perfiles de refuerzo en chapa de 3,75mm
• Tapa trasera con pernos y bujes templados, abertura automática
• Sistema de volteo, inclinación de descarga hasta 45 grados
• Con tiro remolque sencillo
Material
• Acero al carbono ASTM A 36 – soldadura MIG MAG Equipamiento hidráulico:
• Bomba de engranajes
• Presión de trabajo 120kg/cm²
• Circuito hidráulico de 6" x 8,50mm, con mecanismo directo
• Circuito cerrado de aceite
• Aceite ISO 68
Accesorios
• Guardabarros
• Cilindro hidráulico
• Paragolpes trasero
• Bomba hidráulica
• Protector de cabina
• Porta auxilio
• Pintura: limpieza fosfato, anti óxido y de acabado color Blanco
• Dimensiones Largo: 5000mm, Ancho 2400mm, Altura: 1300mm
ACCESORIOS Y EQUIPOS AUXILIARES
El bien ofertado deberá contar con los siguientes accesorios y equipos auxiliares (como mínimo).

- Equipo base de radio militar y montaje para antena con sistema VHF y HF.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

- Molinete de arrastre montado al frente del camión de 10.000 kilos como mínimo.
- 04 Proyectores adicionales para trabajo nocturno como mínimo.
- Soporte para armas o cajas para municiones.
- Dispositivos para amarre de cargas
- Tanques de combustibles auxiliares.
- Conexión y/o adaptador de toma de energía eléctrica.

El bien ofertado deben ser entregados al Dpto. de Apoyo Logístico y Transporte del CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PAZ, totalmente armado, verificado, completamente abastecido de aceite y combustible, engrasado y puestos en marcha. La inspección y verificación será realizada por el Departamento de Equipos de Transporte y Maquinarias de esta institución.

GASTOS DE TRANSFERENCIA

El Proveedor deberá incluir en la oferta todos los gastos de Transferencia a nombre del **CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PAZ,** así como otros impuestos y/o inscripciones en el Registro del Automotor (RUA).

Kit de repuesto para mantenimiento regular para 100.000 Km. o 2.000 horas de uso, el cual deberá acompañar al equipo al momento de su entrega.

ASISTENCIA TÉCNICA

El Proveedor deberá disponer de instalaciones adecuadas para prestar servicios de alta exigencia, talleres móviles para trabajos en campo, equipamientos adecuados a cada tipo de necesidad, personal especializado por fábrica, repuestos y accesorios necesarios para la reparación y mantenimiento de los bienes suministrados, que deberá reunir altos estándares de calidad en Paraguay como Certificaciones ISO 9000 u otros estándares de calidad.

Además la marca ofertada deberá contar con centros de atención técnica en la **zona de Centro África** (excluyente); demostrable con certificados emitidos por el fabricante el cual deberá estar consularizado.

Entrenamiento por parte del oferente (como mínimo por 15 días) de Mecánicos de la institución en tareas de Mantenimiento Regular y detección de situaciones adversas en el funcionamiento de la Retro Excavadora con Kit Martillete a través de un Scanner de diagnóstico, el cual también deberá ser entregado por cada marca ofertada.

Color blanco con logos e inscripciones a criterio de la convocante.

Ítem 03 - Tracto Camión 6X4 con Cabina Dormitorio, con Grúa de 6 Tn.

Especificaciones Técnicas mínimas y rangos de variación máxima de (+/-10%)

Descripción.

Tracto Camión 6x4 modelos 2017/2018 como mínimo.

- Motor Turbo Diesel con Eyección Electrónica de 6 cilindros de 14.200 cm³ con variación (+/-10%) y Euro 3 Certificado por el fabricante.
- Diámetro/Curso del pistón 148 x 165 mm con variación (+/-10%).

Sistema de inyección

- Unidad individual de inyección (pico-bomba) preferentemente de la marca Bosch (no excluyente).

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

- Potencia de 480 cv (entre 1900 y 2100 rpm) con variación (+/-10%).
- Torque de 2300 Nm (entre 1000 a 1400 rpm) con variación (+/-10%).
- Transmisión con sistema Automático, tipoSincronizadacon sistema Over drivesincronizada y cambio directoAutomática de 16 marchas en frente sincronizadas y 2 en ré como mínimo.

Embrague.

- Sistema Monodisco a seco con resorte a diafragma con comando Automatizado y Diámetro del disco de 470 mm con variación (+/-10%).

Eje delantero

- Tipo Viga de acero forjado con rulemanes de dos cubos en baño de aceite como mínimo.

Eje trasero

- Tanden con 02 diferenciales tipo portante, de simples reducción y par cónico con repartidor de torque en el eje delantero y bloqueo transversal y longitudinal como mínimo.

Suspensión Delantera

- Con resortes en forma parabólica, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción con barra estabilizadora como mínimo.

Suspensión Trasera

- Con resortes en forma parabólica, amortiguadores hidráulicos de doble acción y barra estabilizadora como mínimo.

Dimensiones

- Entre ejes 3.850 mm con variación (+/-10%).
- Largo total 7.800 mm con variación (+/-10%).
- Ancho total 2800 mm con variación (+/-10%).
- Altura (máx. descargado) de 4.150 mm con variación (+/-10%).
- Espacio entre el para golpe delantero y el eje delantero 1550 mm con variación (+/-10%).
- Espacio entre el para golpe trasero y el eje trasero 850 mm con variación (+/-10%).
- Ancho total de 2.800 mm con variación (+/-10%).

Pesos

Capacidad técnica por eje

- Delantero (técnico) 7.850 kg. Con variación (+/-10%).
- Traseros (técnico) 23.300 kg. Con variación (+/-10%).

PBT

- PBTC 81.500 kg. Con variación (+/-10%).
- CMT 88.800 kg. Con variación (+/-10%).

Chasis

- Tipo Sección de acero longitudinal en "C" preferentemente (no excluyente).

Dirección

- Tipo Hidráulica con sensor y esfera recirculante preferentemente; (no excluyente)

Frenos

- Freno de servicio a Tambor tipo "S-cam"; preferentemente (no excluyente)

Freno de estacionamiento

- A resortes con cámara de freno tipo pistón en el eje Intermediario, actuando en las ruedas traseras como mínimo.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

Accionamiento

- Válvula tipo mariposa en el tubo de escape, con accionamiento eletroneumático.
- Freno motor con potencia mínima de frenado de 460 cv más auxiliar de 620 cv.
- Totalizando 1080 cv de potencia de frenado con variación (+/-10%).

Ruedas y neumáticos

- Ruedas de acero con aros de las ruedas de 8,25" x 22,5" y Neumáticos de 295/80R 22,5 como mínimo.

Volúmenes de abastecimiento

Tanque de Aluminio con capacidad de combustible de 660 L + 330 L con variación (+/-10%).

- Tanque de Aditivo para Euro V. 60 Litros con variación (+/-10%).

Sistema eléctrico

- Tención nominal 24 V, Batería 2 x 12 V - 170 Ah y Alternador 24 V - 90 A como mínimo.

Ambiento del Conductor

- Aire acondicionado frio calor
- Radio AM/FM/CD
- Computadora multifunción de gestión y control
- Tacógrafo diario
- Asientos con absorción tipo neumáticos y cinturones de tres puntos.

ACCESORIOS Y EQUIPOS AUXILIARES

El bien ofertado deberá contar con los siguientes accesorios y equipos auxiliares Militares (como mínimo).

- Equipo base de radio militar y montaje para antena con sistema VHF y HF.
- 04 Proyectores adicionales para trabajo nocturno como mínimo.
- Soporte para armas o cajas para municiones
- Dispositivos para amarre de cargas
- Tanques de combustibles auxiliares.
- Conexión y/o adaptador de toma de energía eléctrica.

GRÚA 6 TONELADAS/METROS
OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN:

El equipo así denominado deberá reunir las características que permiten su utilización, acoplado a la toma de fuerza del camión, en el cual debe ser montado la grúa y cuyas especificaciones son:

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

La Grúa deberá contar con bomba hidráulica a pistones accionada por la toma de fuerza del camión.

Los comandos deberán encontrarse dispuestos de manera a operar la grúa en ambos lados del camión ergonométricamente.

Deberá contar con protección de seguridad que permite proteger al operador, a la carga y al equipo contra eventuales roturas de las conexiones hidráulicas.

Deberá contar con válvulas de parada de emergencia con accionamiento hidráulico.

Deberá contar con sistema adicional hidráulico de protección de sobrecarga, accionamiento sin cortar la parada de emergencia.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice Presidente

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 98/2018

*****

La grúa debe ser apta para ser montada sobre el chasis del camión, detrás de la cabina, el costo deberá estar incluido dentro de la oferta.

CAPACIDAD Y DIMENSIONAMIENTO

Momento de carga: 5,8 toneladas/metros
Capacidad de carga: 200 kilogramos a 1,6 metros
Alcance horizontal mínimo con accionamiento hidráulico: 7,6 metros
Alcance mínimo vertical desde la base:12,8 metros.
Altura en reposo o de transporte: 2215 milímetros
Ancho de reposo 650 milímetros
Espacio utilizado entre la cabina y la carrocería: 800 milímetros
Peso propio máximo de la grúa en su versión estándar:748 kilogramos
Peso propio máximo de la grúa, con estabilizadores y prolongas hidráulicas y manuales: 950 kilogramos
Radio mínimo de giro con sistema tipo cremallera lubricado con grasa: 400 grados
Distancia máxima inoperable desde el centro de la grúa al centro de la carga: 1000 milímetros
Largo en posición de transporte: 2215 milímetros
Ancho máximo en posición de transporte: 650 milímetros
Mínimo peso a cargar en la posición más desventajosa: 480 kilogramos

ACCESORIOS

Deberá contar con dos plumas telescópicas de accionamiento hidráulico y una pluma manuales.
Deberá contar con luz indicadora en el tablero de toma de fuerza accionada.
Deberá contar con bases suplementarias de mayor área de apoyo para las zapatas, para uso en terreno flojo.
La grúa deberá contar con una base fijada en cuatro puntos, con articulaciones entre los pares delanteros y traseros, para reducir eventuales roturas del chasis del camión.
Deberá contar con horometro.
Deberá contar con palancas de los comandos de plásticos reforzados con fibra de vidrio (aislante).
Deberá contar con Válvulas pilotadas y protegidas contra golpes.
Las mangueras hidráulicas deberán tener una disposición interna para evitar posibles daños especialmente en los brazos hidráulicos y estabilizador.
Deberá contar con caños conductores de aceite en los brazos telescópicos.
Deberá contar con sistema regenerativo de aceite para aumentar la velocidad de los brazos telescópicos de abertura de los cilindros.

INFORMACIÓN A PROVEER

La grúa giratoria deberá ser apta para ser montada al camión, con todos los accesorios, así como sus respectivos manuales de operación, mantenimiento y reparación, en idioma español.
El costo del montaje de la grúa deberá estar incluido dentro de la oferta y se deberá realizar con un refuerzo del chasis del camión.
Se debe presentar certificado o documento de la integración vehicular (camión y grúa) homologado por la fábrica del chasis o de la grúa. El diseño de la grúa montada debe tener además un estudio de estabilidad que permita el uso seguro para los operadores y donde conste que la grúa es apta para operar en su máxima extensión y carga en un radio de giro mínimo de 400 grados.
El oferente deberá presentar documentación respaldatoria que indique que el fabricante cumple con la norma ISO 9001: 2008.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 98/2018
*****

Los oferentes de los equipos deberán contar con taller propio y garantizar la existencia de repuestos en el mercado para la reparación y mantenimiento del equipo ofertado.
Adiestramiento: Se deberá incluir un programa de adiestramiento específico para esta adquisición.
El proveedor deberá contar con un taller autorizado para la instalación, montaje y puesta en marcha del equipo, y con técnicos especializados para mantenimiento del equipo.
Los manuales de operación y manutención y catálogo de piezas deberán ser presentados junto con la oferta en la carpeta de la licitación.
Entrega: El equipo ofrecido deberá ser entregado totalmente armado, verificado, completamente abastecido de combustible y aceite, engrasado y puesta en marcha.
El bien ofertado deben ser entregados al Dpto. de Apoyo Logístico y Transporte del CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PAZ, totalmente armado, verificado, completamente abastecido de aceite y combustible, engrasado y puestos en marcha. La inspección y verificación será realizada por el Departamento de Equipos de Transporte y Maquinarias de esta institución.
GASTOS DE TRANSFERENCIA
El Proveedor deberá incluir en la oferta todos los gastos de Transferencia a nombre del **CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PAZ,** así como otros impuestos y/o inscripciones en el Registro del Automotor (RUA).
Kit de repuesto para mantenimiento regular para 100.000 Km. de uso, el cual deberá acompañar al camión al momento de su entrega.
ASISTENCIA TÉCNICA
El Proveedor deberá disponer de instalaciones adecuadas para prestar servicios de alta exigencia, talleres móviles para trabajos en campo, equipamientos adecuados a cada tipo de necesidad, personal especializado por fábrica, repuestos y accesorios necesarios para la reparación y mantenimiento de los bienes suministrados, que deberá reunir altos estándares de calidad en Paraguay como Certificaciones ISO 9000 u otros estándares de calidad.
Además la marca ofertada deberá contar con centros de atención técnica en la **zona de Centro África** (excluyente); demostrable con certificados emitidos por el fabricante el cual deberá estar consularizado.
Entrenamiento por parte del oferente (como mínimo por 15 días) de Mecánicos de la institución en tareas de Mantenimiento Regular y detección de situaciones adversas en el funcionamiento de la Retro Excavadora con Kit Martillete a través de un Scanner de diagnóstico, el cual también deberá ser entregado por cada marca ofertada.
Color blanco con logos e inscripciones a criterio de la convocante.

Items 04 - Camión 4X2 con Cisterna de Combustible de 10 mil litros

Especificaciones Técnicas mínimas y rangos de variación máxima de (+/-10%)

Descripción.

- MOTOR 6 cilindros en línea, inyección directa de turbo Intercooler con administración electrónica de inyección tipo commonrail.
- Motor de 06 Cilindros con 310 cv con variación de (+/- 10%), que cumpla con la normativa anti-polución, Euro 3 Certificado por el fabricante.
- Cilindrada total de 6500 cc. con variación de (+/- 10%).

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice Presidente

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 98/2018
*****

- FRENOS de servicio: Neumático de circuito doble, tipo S-Cam a tambor en las ruedas delanteras y traseras con ABS + EBL como mínimo.
- Modelo 2017/2018 como mínimo.
- CABINA -Construcción estructural con perfiles de paneles de chapa de acero con suspensión mecánica, con barra de torsión en la parte delantera y amortiguador de goma en la parte trasera. -Banco doble para dos acompañantes. -Apoya cabeza para todos los ocupantes de la cabina. -Cinturón de seguridad de 3 puntos para el conductor y acompañante y abdominal de 2 puntos para el tercer acompañante. -Toma de 12V para accesorios. -Ventilación reforzada con calefacción. -Aislamiento de la cabina, revestimiento de material sintético. -Faros antiniebla. -Regulador de altura de faros.
- CONFORT -Radio AM/FM con CD player. -Aire acondicionado, computadora de bordo y tacógrafo diario.
- CAJA DE CAMBIOS con Embrague tipo monodisco en seco y comando hidráulico servoasistido. Caja de cambios de 6 marchas sincronizadas hacia adelante y una de marcha atrás como mínimo.
- CHASIS Tipo escalera por largueros de perfil tipo C preferentemente (no excluyente), materiales unidos por traversas remachadas y atornillados a los largueros.
- SUSPENSIÓN Delantera: Resortes con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora. Trasera: Resortes semielíptica de flexibilidad doble, con tacos, amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora.
- EJE TRASERO con diferencial de dos velocidades y doble relación de reducción de diferencial como mínimo.
- RUEDAS Y NEUMÁTICOS Llantas de acero 7.5" x 22.5" Neumáticos radiales 275/80 R22.5

DIMENSIONES.

- Distancia entre ejes de 6300 mm con variación de (+/- 10%).
- Largo total de 10200 mm con variación de (+/- 10%).
- Ancho delantero total 2300 mm como mínimo.
- Altura total de 3000 mm como máximo con variación de (+/- 10%).
- Longitud carrozable 8700 mm con variación de (+/- 10%).

Peso Bruto Total.

- PBT técnico 18700 kg. con variación de (+/- 10%).
- Capacidad del eje delantero técnico 7200 kg. con variación de (+/- 10%).
- Capacidad técnica del eje trasero 11500 kg. con variación de (+/- 10%).
- Capacidad de carga útil técnica + carrocería 12500 Klg. con variación de (+/- 10%).
- Capacidad máxima de tracción (CMT) 36500 Klg. con variación de (+/- 10%)

Tanque de combustible con capacidad de 10 mil litros

- Unidad con dos compartimientos (5-5)
- Cobertura cilíndrica
- Tabiques estampados

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice Presidente

- 02 Entrada de hombre
- Salida con llave y acople rápido
- Válvula de vacío y presión
- Porta manguera
- Guardabarros
- Caja de herramientas
- Para golpes
- Material: Acero al carbono ASTM A36 y ASTM A570
- Soldadura: MIG. MAG
- Lucesreglamentarias
- Pintura Anti óxido y de acabado.

ACCESORIOS Y EQUIPOS AUXILIARES MILITARES

El bien ofertado deberá contar con los siguientes accesorios y equipos auxiliares (como mínimo).

- Equipo base de radio militar y montaje para antena con sistema VHF y HF.
- Molinete de arrastre montado al frente del camión de 10.000 kilos como mínimo.
- 04 Proyectores adicionales para trabajo nocturno como mínimo.
- Soporte para armas o cajas para municiones
- Dispositivos para amarre de cargas
- Tanques de combustibles auxiliares.
- Conexión y/o adaptador de toma de energía eléctrica.

El bien ofertado deben ser entregados al Dpto. de Apoyo Logístico y Transporte del CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PAZ, totalmente armado, verificado, completamente abastecido de aceite y combustible, engrasado y puestos en marcha. La inspección y verificación será realizada por el Departamento de Equipos de Transporte y Maquinarias de esta institución.

GASTOS DE TRANSFERENCIA

El Proveedor deberá incluir en la oferta todos los gastos de Transferencia a nombre del **CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PAZ,** así como otros impuestos y/o inscripciones en el Registro del Automotor (RUA).

Kit de repuesto para mantenimiento regular para 100.000 Km. o 2.000 horas de uso, el cual deberá acompañar al equipo al momento de su entrega.

ASISTENCIA TÉCNICA

El Proveedor deberá disponer de instalaciones adecuadas para prestar servicios de alta exigencia, talleres móviles para trabajos en campo, equipamientos adecuados a cada tipo de necesidad, personal especializado por fábrica, repuestos y accesorios necesarios para la reparación y mantenimiento de los bienes suministrados, que deberá reunir altos estándares de calidad en Paraguay como Certificaciones ISO 9000 u otros estándares de calidad.

Además la marca ofertada deberá contar con centros de atención técnica en la **zona de Centro África** (excluyente); demostrable con certificados emitidos por el fabricante el cual deberá estar consularizado.

RODOMAQ S.A.
Cel. Fernandes Da Silva
Vice Presidente

Entrenamiento por parte del oferente (como mínimo por 15 días) de Mecánicos de la institución en tareas de Mantenimiento Regular y detección de situaciones adversas en el funcionamiento de la Retro Excavadora con Kit Martillete a través de un Scanner de diagnóstico, el cual también deberá ser entregado por cada marca ofertada.
Color blanco con logos e inscripciones a criterio de la convocante

Ítems 05 - Camión 4X2 con Cisterna de Agua de 10 mil litros

Especificaciones Técnicas mínimas y rangos de variación máxima de (+/-10%)

Descripción.

- MOTOR 6 cilindros en línea, inyección directa de turbo Intercooler con administración electrónica de inyección tipo commonrail.
- Motor de 06 Cilindros con 310 cv con variación de (+/- 10%), que cumpla con la normativa anti-polución, Euro 3 Certificado por el fabricante.
- Cilindrada total de 6500 cc. con variación de (+/- 10%).
- FRENOS de servicio: Neumático de circuito doble, tipo S-Cam a tambor en las ruedas delanteras y traseras con ABS + EBL como mínimo.
- Modelo 2017/2018 como mínimo.
- CABINA -Construcción estructural con perfiles de paneles de chapa de acero con suspensión mecánica, con barra de torsión en la parte delantera y amortiguador de goma en la parte trasera. -Banco doble para dos acompañantes. -Apoya cabeza para todos los ocupantes de la cabina. -Cinturón de seguridad de 3 puntos para el conductor y acompañante y abdominal de 2 puntos para el tercer acompañante. -Toma de 12V para accesorios. -Ventilación reforzada con calefacción. -Aislamiento de la cabina, revestimiento de material sintético. -Faros antiniebla. -Regulador de altura de faros.
- CONFORT -Radio AM/FM con CD player. -Aire acondicionado, computadora de bordo y tacógrafo diario.
- CAJA DE CAMBIOS con Embrague tipo monodisco en seco y comando hidráulico servoasistido. Caja de cambios de 6 marchas sincronizadas hacia adelante y una de marcha atrás como mínimo.
- CHASIS Tipo escalera por largueros de perfil tipo C preferentemente (no excluyente), materiales unidos por traversas remachadas y atornillados a los largueros.
- SUSPENSIÓN Delantera: Resortes con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora. Trasera: Resortes semielíptica de flexibilidad doble, con tacos, amortiguadores de doble acción y barra estabilizadora.
- EJE TRASERO con diferencial de dos velocidades y doble relación de reducción de diferencial como minimo.
- RUEDAS Y NEUMÁTICOS Llantas de acero 7.5" x 22.5" Neumáticos radiales 275/80 R22.5

DIMENSIONES.

- Distancia entre ejes de 6300 mm con variación de (+/- 10%).
- Largo total de 10200 mm con variación de (+/- 10%).
- Ancho delantero total 2300 mm como mínimo.

RODOMAQ S.A.
Celio Fornandes Da Silva
Vice - Presidente

- Altura total de 3000 mm como máximo con variación de (+/- 10%).
- Longitud carrozable 8700 mm con variación de (+/- 10%).

Peso Bruto Total.

- PBT técnico 18700 kg. con variación de (+/- 10%).
- Capacidad del eje delantero técnico 7200 kg. con variación de (+/- 10%).
- Capacidad técnica del eje trasero 11500 kg. con variación de (+/- 10%). capacidad de carga útil técnica + carrocería 12500 Klg. con variación de (+/- 10%).
- Capacidad máxima de tracción (CMT) 36500 Klg. con variación de (+/- 10%)

Condiciones de Suministro de Tanque de Agua para 10.000 Litros

- Deberá ser construido en Acero al Carbono ASTM A36 y ASTM A 570 en chasis y accesorios; la soldadura deberá ser MIG. MAG.
- Un Solo compartimiento
- Cobertura Cilíndrica
- Tabiques estampados
- Entrada de hombre
- Guardabarros
- Caja de herramientas
- Paragolpes
- Escaleras
- Luces reglamentarias
- Pintura antióxido y de acabado
- Con Kit de toma de fuerza, cardan, Bomba, centrifuga, tuberías, accesorios de carga y descarga por bomba.
- Deberá ser construido bajo norma NP 2900183 avalado por INTN y montado sobre un Camión 4X2.

ACCESORIOS Y EQUIPOS AUXILIARES MILITARES

El bien ofertado deberá contar con los siguientes accesorios y equipos auxiliares (como mínimo).

- Equipo base de radio militar y montaje para antena con sistema VHF y HF.
- Molinete de arrastre montado al frente del camión de 10.000 kilos como mínimo.
- 04 Proyectores adicionales para trabajo nocturno como mínimo.
- Soporte para armas o cajas para municiones
- Dispositivos para amarre de cargas
- Tanques de combustibles auxiliares.
- Conexión y/o adaptador de toma de energía eléctrica.

El bien ofertado deben ser entregados al Dpto. de Apoyo Logístico y Transporte del CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PAZ, totalmente armado, verificado, completamente abastecido de aceite y combustible, engrasado y puestos en marcha. La inspección y verificación será realizada por el Departamento de Equipos de Transporte y Maquinarias de esta institución.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 98/2018
*****

GASTOS DE TRANSFERENCIA

El Proveedor deberá incluir en la oferta todos los gastos de Transferencia a nombre del **CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PAZ,** así como otros impuestos y/o inscripciones en el Registro del Automotor (RUA).

Kit de repuesto para mantenimiento regular para 100.000 Km. o 2.000 horas de uso, el cual deberá acompañar al equipo al momento de su entrega.

ASISTENCIA TÉCNICA

El Proveedor deberá disponer de instalaciones adecuadas para prestar servicios de alta exigencia, talleres móviles para trabajos en campo, equipamientos adecuados a cada tipo de necesidad, personal especializado por fábrica, repuestos y accesorios necesarios para la reparación y mantenimiento de los bienes suministrados, que deberá reunir altos estándares de calidad en Paraguay como Certificaciones ISO 9000 u otros estándares de calidad.

Además la marca ofertada deberá contar con centros de atención técnica en la **Zona de Centro África** (excluyente); demostrable con certificados emitidos por el fabricante el cual deberá estar Consularizados.

Entrenamiento por parte del oferente (como mínimo por 15 días) de Mecánicos de la institución en tareas de Mantenimiento Regular y detección de situaciones adversas en el funcionamiento de la Retro Excavadora con Kit Martillete a través de un Scanner de diagnóstico, el cual también deberá ser entregado por cada marca.

Color blanco con logos e inscripciones a criterio de la convocante.

CLÁUSULASEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULAOCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) La Orden de Compra, será emitida por la Giraduria del Comando en Jefe a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato:

b) Lugar de entrega de los bienes: Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAZ) (Departamento de Apoyo Logístico y Transporte) de la ciudad de Asunción, en el horario de las 07:00 hs a las 12:00 hs y desde las 14:00 hs hasta las 17:00 hs. de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) La Dirección Administrativa de la Unidad Responsable: Comando de las Fuerzas Militares sito en la Avda. Gral. Santos c/ Mcal. Lopez**Teléf: 021 2498228.**

d) El plazo de entrega de los servicios será de treinta (30) días calendarios**,** contabilizados a partir de la de recepción Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.

e) Este plazo podrá ser prorrogable hasta otros **quince (15)** días calendarios, previa justificación por parte de la adjudicada por escrito con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de entrega estipulada inicialmente.

f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

g) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Servicios** para la recepción de los servicios adjudicados.

h) El Comité de Recepción de bienes y/o servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los servicios al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los servicios adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **quince (15)** días calendarios, contados a partir de la fecha de su rechazo.

i) En caso de que los servicios realizados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULANOVENA: FISCALIZACION

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 8. Inc. "h"**

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción firmando el Acta de Recepción Final juntamente con el **PROVEEDOR.**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

CLÁUSULADECIMA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

CLÁUSULADECIMO SEGUNDA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

CLÁUSULADECIMO TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

b) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

c) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

d) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

e) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

CLÁUSULADECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

CLÁUSULADECIMO QUINTA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

CLÁUSULADECIMO SEXTA: CONDICIONES DE PAGO.

La forma y condiciones de pago serán como sigue:

a) Las condiciones de pago serán: *A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.*

b) Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

c) La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

d) El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

e) De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

CLÁUSULADECIMO SEPTIMA: MULTAS.

a) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato(2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

b) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULADECIMO OCTAVA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 98/2018
*****

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULADÉCIMO NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA VIGECIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de julio del 2018.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice Presidente
Sr. CELIO FERNANDEZ DA SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N/DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE